



DECRETO N° 884

VISTO:

El expediente CO-0062-01513070-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convóquese, en el término de 15 días hábiles de aprobado el presente, a las autoridades de la Empresa Litoral Gas S. A. a una reunión informativa con los Concejales de este Cuerpo Legislativo a efectos de que procedan a brindar detalles respecto de lo siguiente:

- a) Obras proyectadas para la Ciudad de Santa Fe para lo que resta del año 2018 y el año 2019.
- b) Cantidad de solicitudes de conexiones de gas y cantidad de ejecutadas en los últimos 2 años.

Art. 2º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a fijar día y hora de la reunión y a formular las citaciones pertinentes.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01513070-1 (PC)